

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



65

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO HARRY
HUERTAS GUERRA A FAVOR DE LA
SEÑORA FRANCISCA ESMERALDA
ALVARADO DE HUERTAS .-.-.-.-.
(CUANTIA INDETERMINADA).-.-.-.-. .

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día tres de enero de mil novecientos
noventa, ante mí Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario
Vigésimo Primero de este cantón, comparece por una parte el
señor Ingeniero HARRY HUERTAS GUERRA, casado, en su calidad
de Socio de IMPORTADORA HAHO C. LTDA.; y, por otra parte la
señora FRANCISCA ESMERALDA ALVARADO DE HUERTAS, casada,
ejecutiva; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocer doy fe.- Bien instruídos en el objeto y
resultados de esta Escritura a la que proceden como ya queda

indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentaron una Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: " SEÑOR**

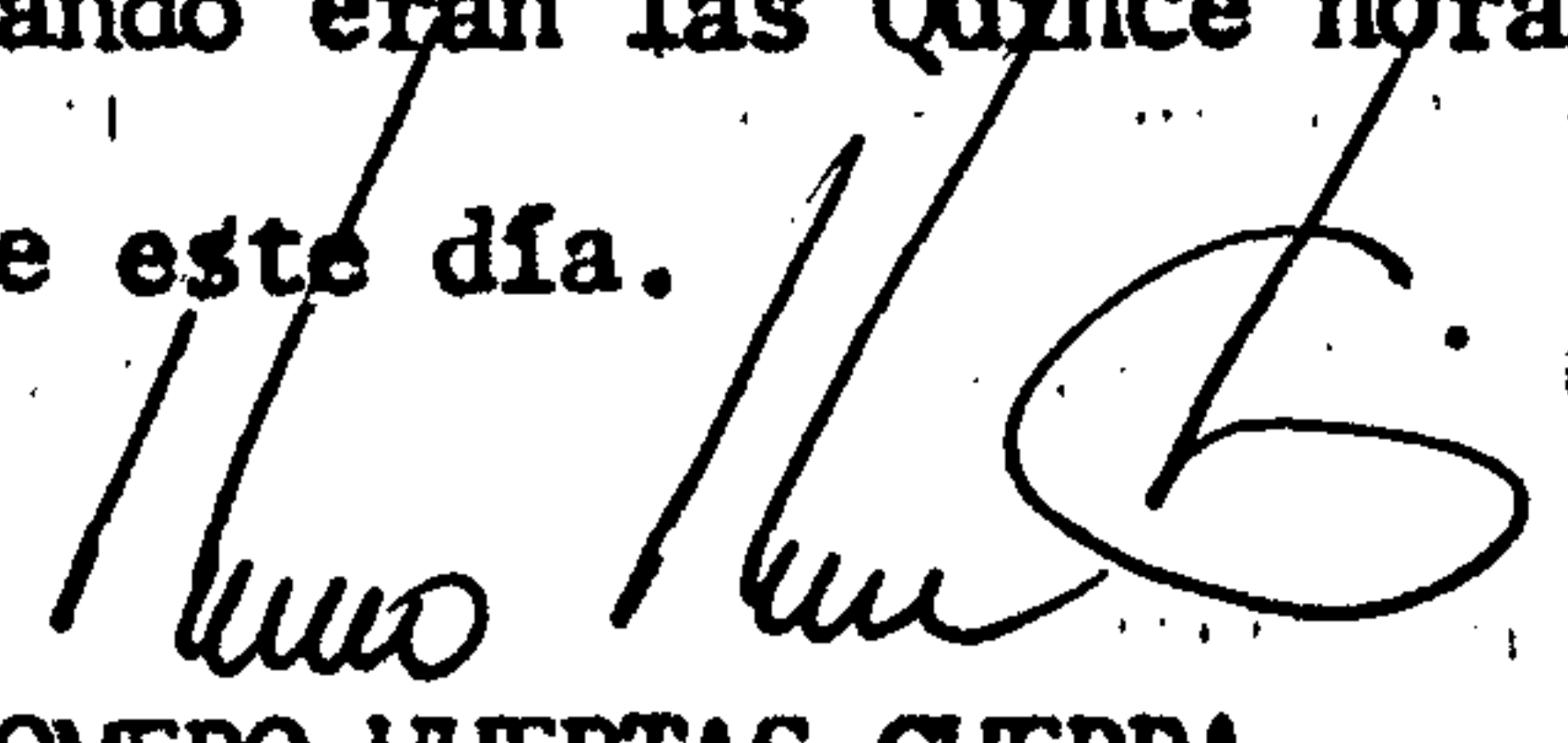
NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse insertar una por la cual conste una de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIEN- TES:-**
Intervienen en la celebración de esta Escritura el señor Ingeniero
HARRY HUERTAS GUERRA, socio de IMPORTADORA HAHO C.
LTDA. y la señora FRANCISCA ESMERALDA ALVARADO DE
HUERTAS, el primero como Cedente, y la segunda como
Cesionaria, respectivamente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-**

1 IMPORTADORA HAHO C. LTDA. se constituyó por Escritura Pública
2 que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor César Moya
3 Jiménez, el día dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro
4 se constituyó la compañía IMPORTADORA HAHO C. LTDA.
5 habiéndose cumplido con todas las formalidades y solemnidades
6 legales para su debida constitución y operación.- Posteriormente
7 por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil,
8 Doctor Gustavo Falconí Ledesma el ocho de agosto de mil
9 novecientos setenta y siete, se aumentó el Capital social y se
10 reformaron los estatutos sociales. Por Escritura Pública, que
11 posteriormente autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil
12 Abogado Piero Aycart Vincenzini el día veintiuno de noviembre
13 de mil novecientos ochenta y tres, se volvió a aumentar el
14 Capital y reformar el Estatuto Social, hasta alcanzar un monto de
15 UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- Finalmente la Junta
16 General Universal de Socios, de IMPORTADORA HAHO C. LTDA.
17 celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día once de diciembre de
18 mil novecientos ochenta y nueve, con el consentimiento unánime
19 de todos y cada uno de los socios, esto es con la autorización del
20 cien por ciento del capital social de la compañía autorizó al señor
21 Ingeniero HARRY HUERTAS GUERRA para que transfiera en
22 favor de la señora FRANCISCA ESMERALDA ALVARADO DE
23 HUERTAS el cien por ciento de las participaciones sociales que
24 hasta la fecha mantiene en el capital social de IMPORTADORA
25 HAHO C. LTDA.- Por lo antes mencionado, el señor HARRY
26 HUERTAS GUERRA, cede y transfiere el cien por ciento de las
27 participaciones sociales que hasta la actualidad tiene en el Capital
28 Social de IMPORTADORA HAHO C. LTDA., esto es SETECIENTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA HAHO
C. LTDA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República -
del Ecuador, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochen-
ta y nueve, en el local social de la compañía, ubicado provisionalmente en
las calles Baquerizo Moreno 1120 y Nueve de Octubre, 4to. Piso del Edifi-
cio El Senador, se reunieron los señores socios de IMPORTADORA HAHO C.LTDA.
a decir: UNO) Señor Homero Huertas Guerra, propietario de setecientas cin-
uenta participaciones sociales; y, DOS) Ingeniero Harry Huertas Guerra ,
propietario de setecientas cincuenta participaciones sociales. Las partici-
paciones en mención son iguales, acumulativas e indivisibles, y de un valor
de un mil sucres cada una. Los presentes piden al señor Ingeniero Harry -
Huertas Guerra, Gerente de la compañía y Secretario de esta Junta que for-
me la lista de Asistentes a esta, determinando a continuación que se encuen-
tra presente el cien por ciento del Capital Social pagado de la misma. Los
señores socios, haciendo uso de la facultad que les concede el art. 280 y
el art. 121 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General-
Universal, toda vez que se encuentran unánimemente de acuerdo en la cele-
bración de la Junta y en los puntos a tratar que son: PUNTO UNICO.- Cono-
cer y autorizar al Ingeniero Harry Huertas Guerra para que transfiera el -
cien por ciento de sus participaciones en favor de la señora Francisca Es-
meralda Alvarado de Huertas.- Preside esta sesión el señor Homero Huertas-
Guerra y pide a los presentes se entre a tratar el Único punto del orden -
del día. Manifiesta el Ingeniero Harry Huertas Guerra que ha recibido la -
propuesta formal por parte de la señora Francisca Esmeralda Alvarado de -
Huertas, para adquirir el cien por ciento de sus participaciones sociales,
que suman setecientas cincuenta (750) y que hasta la presente fecha mantie-
ne en el capital social de IMPORTADORA HAHO C. LTDA.- Que con dicha propues-
ta considera y aha considerado la posibilidad de ceder las mismas, y que -
lo único pendiente en realidad es la autorización de la Junta General pa-
ra proceder de inmediato a hacerlo y materializarlo en una Escritura Públi-
ca. Que pedía a los presentes se pronuncien al respecto. Los presentes por

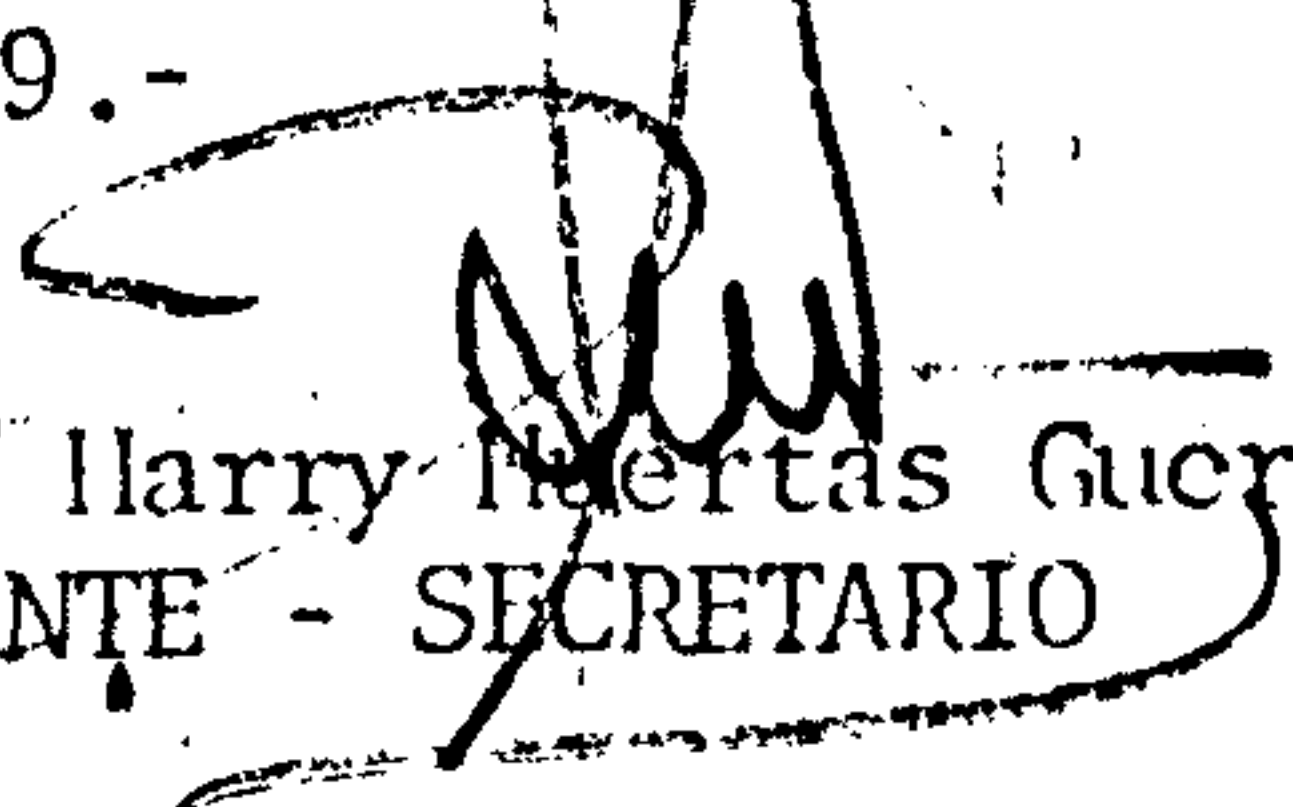
unanimidad decidieron autorizar al Ingeniero Harry Huertas Guerra, para que en favor de la señora Francisca Esmeralda Alvarado de Huertas, transfiera - el cien por ciento de las participaciones sociales que hasta la presente - mantiene en el capital social de la compañía, esto es setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de un mil sucres cada una. Se invita a pasar a la sesión a la señora Francisca Esmeralda Alvarado de Huertas, lo que se hace, y agradece por su invitación, así mismo toma la palabra el cónyuge de la futura adquirente, señor Homero Huertas Guerra quien expresamente manifiesta que AUTORIZA a su señora Cónyuge, doña Francisca Alvarado de Huertas para que invierta en la adquisición de SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones sociales que le cederá el señor Ingeniero Harry Huertas Guerra, en el capital social de IMPORTADORA HAWO C. LTDA. Por lo cual la nueva socia podrá otorgar, conjuntamente con el Ingeniero Huertas la correspondiente Escritura Pública. No habiendo otros asuntos que tratar en esta reunión la presidencia declara terminada la misma, no sin antes conceder un receso de treinta minutos para que se redacte la presente acta, la que se hizo y se leyó de viva voz, ante la concurrencia que asistió a la esta junta, la misma que la aprueba para constancia de lo cual firman la presente en unidad de acto cuando eran las Quince horas del día. La Junta se instaló a las trece horas de este día.


HOMERO HUERTAS GUERRA
PRESIDENTE - SOCIO


ING. HARRY HUERTAS GUERRA
GERENTE - SOCIO


FRANCISCA-ESMERALDA ALVARADO DE HUERTAS

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, y a la que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, a 11 de Diciembre de - 1.989.-


Ing. Harry Huertas Guerra
GERENTE - SECRETARIO

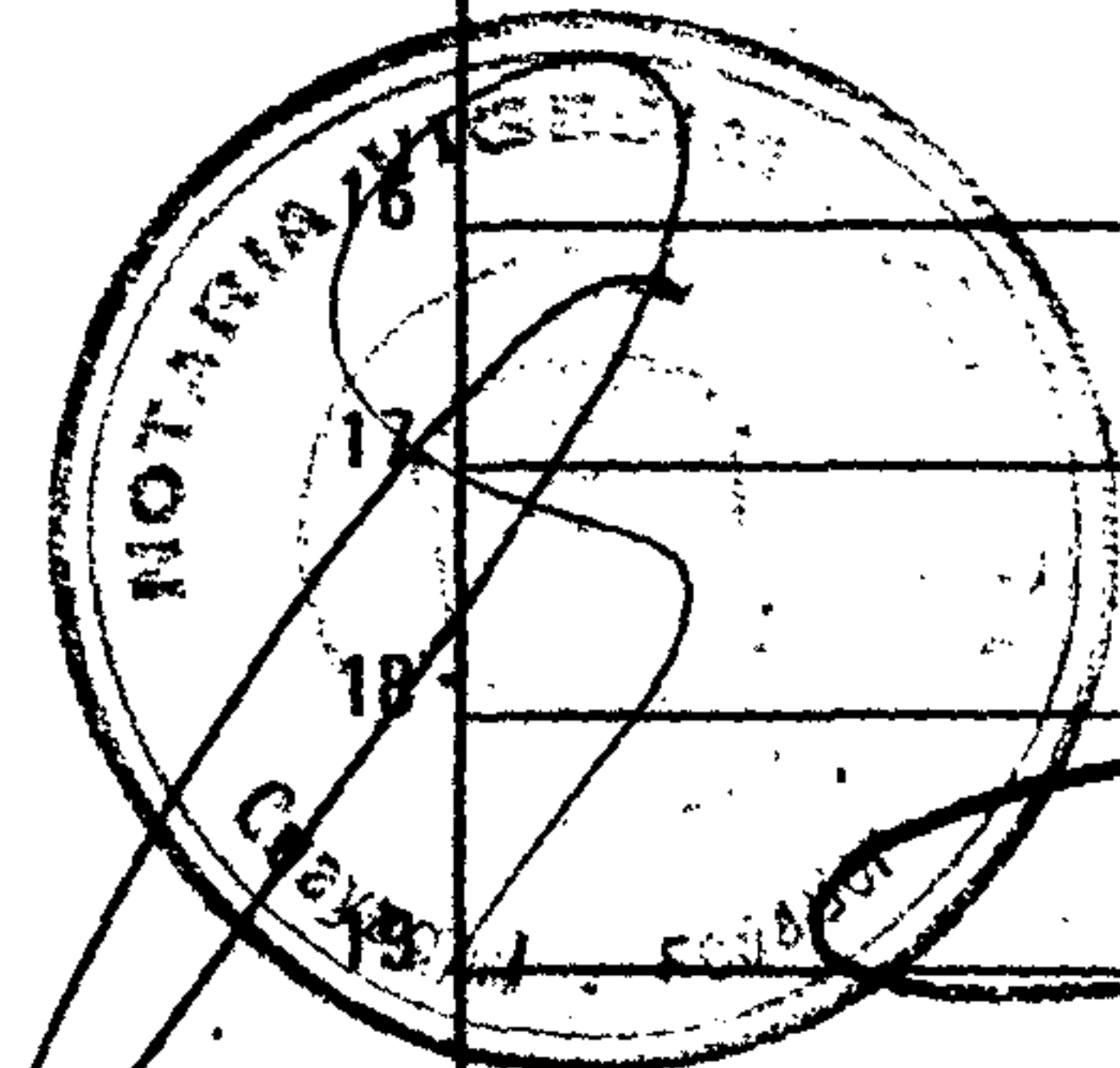
CERTIFICACION

CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios
de la compañía IMPORTADORA HAHIO C. LTDA. celebrada
en esta ciudad de Guayaquil, el día 11 de Diciembre
de 1.989, resolvió, por consentimiento unánime del
Capital Social, autorizar al señor Ingeniero Harry
Huertas Guerra, para que, en favor de la señora -
Francisca Esmeralda Alvarado de Huertas, transfiera
el cien por ciento de las participaciones sociales
esto es setecientas cincuenta iguales e indivisi-
bles y de un mil sucres cada una, que hasta la pre-
sente tiene en el capital social de IMPORTADORA -
HAHIO C. LTDA. Todo esto consta en el Libro respec-
tivo, al que me remito en caso de ser necesario .-

Guayaquil, Diciembre 11 de 1.989

Ing. Harry G. Huertas Guerra

GERENTE - SECRETARIO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un mil sucres cada
2 una iguales e indivisibles y conforme lo establece el Estatuto
3 Social, transferencia que la hace en favor de la señora
4 FRANCISCA ESMERALDA ALVARADO DE HUERTAS. Como
5 consecuencia de lo dicho se transfieren en esta cesión todos los
6 derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. La
7 señora FRANCISCA ESMERALDA ALVARADO DE HUERTAS acepta
8 la cesión que se hace en su favor.- Anteponga e inserte usted,
9 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para
10 garantizar la plena validez de esta escritura, agregue además el
11 Certificado del que consta la autorización unánime del Capital
12 Social para cumplir así con lo que manda la Ley.- f) Ilegible.-
13 Abogado PABLO A. MOSCOSO O.- Registro número Cuatro mil
14 trescientos treinta y siete.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).-
15 Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
16 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
17 Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda
18 agregado a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
19 Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
20 otorgantes quienes la aprueba en todas sus partes, se afirman,
21 ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

25 ING. HARRY HUERTAS GUERRA

26 Ced. U. No. 0904152787 Cert. de Vot. No. 187-160

27 IMPORTADORA HAHO C. LTDA.

28 R. U. C. No. 0990171742001

Otor-

gante.-

Francisca E. Alvarado de Huertas

FRANCISCA E. ALVARADO DE HUERTAS

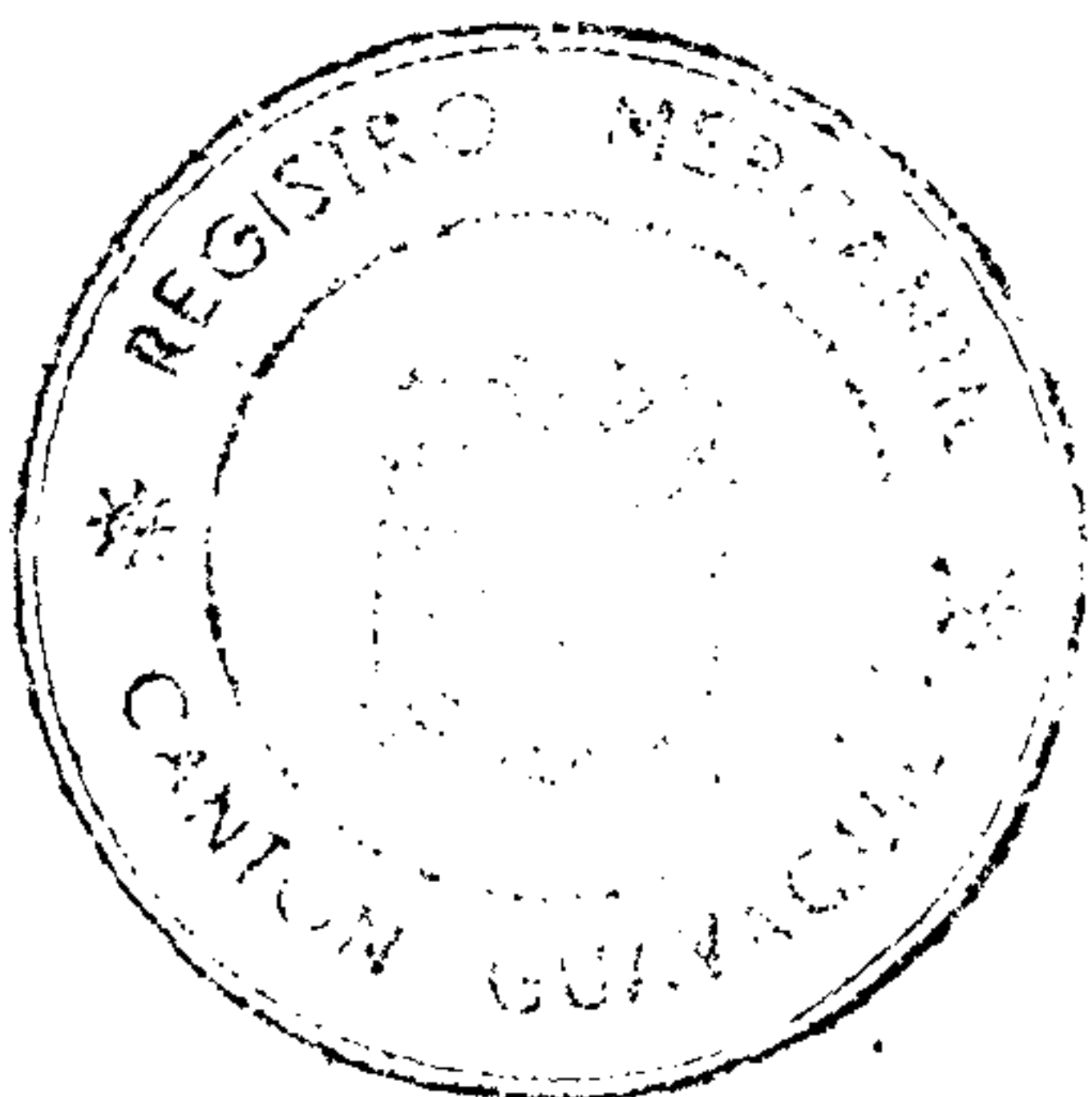
Ced. U. No. 07-00796888

Cert. de Vol. No. 012-129

AB. MARCOS DIAZ CASQUETA
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura
a fojas 9.089 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro;
32.657 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i tres; i, 1.241 de
igual Registro de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de las ins-
cripciones respectivas.- Guayaquil, dieciseis de Marzo de mil novecientos
noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

S/. 1.940 22/100 -